



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1989.-

VISTO el adelanto presupuestario que se está tramitan-
do ante el Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento se encuentra contemplado en
un proyecto de Decreto a la firma del Poder Ejecutivo.

Que en virtud de la urgente necesidad por la que atra-
viesan las distintas Unidades Académicas respecto del pago de
servicios y demás partidas, se hace necesario autorizar al
Sr Rector para que una vez firmado el mencionado Decreto, distri-
buya las partidas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las
atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Autorizar al Sr Rector a distribuir el adelanto
presupuestario para 1989, conforme al dictámen de la Comisión
de Presupuesto y Administración.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 684/89

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

INGENIERO CARLOS RECALCATI
RECTOR